

Quito, 18 de Septiembre de 2015

**INFORME DEL COMISARIO REVISOR DE LA COMPAÑÍA FARMYARD S.A.  
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 ENERO DEL 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

**ATENCIÓN: JUNTA GENERAL DE SOCIOS**

En cumplimiento a lo dispuesto de los Estados Internos de la Compañía vigentes, así como a las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías me permito presentar este informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía FARMYARD S.A.

Cúmpleme informarle que durante el ejercicio económico 2014, la compañía efectuó movimientos contables que cumplen con las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Certifico que mi revisión se efectuó de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), las mismas que requieren de un examen minucioso para establecer la legitimidad de los estados financieros.

**1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias:**

- a. La Administración de la compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- b. La documentación contable, financiera y legal se encuentra en orden, técnicamente conservada y cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas, Código de Comercio, entre otros.
- c. Los actos y transacciones del administrador se ajustan a las normas legales estatutarias y reglamentarias, de conformidad con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- d. Los Libros de Actas de la Junta de Accionistas, Libro de Acciones se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

**2. Contenido sobre los procedimientos de control interno de la compañía:**

- a. Los controles internos, administrativos u operativos contables que ha implementado la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptables.
- b. La Administración, en la persona del Liquidador y representante legal, Ing. Marco Andrade Cascante y el Contador de la compañía, Lcda. Aureo Bahamonde, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisaria, según la Ley de Compañías. Este examen se lo realizó en base a pruebas segmentadas y selectivas.

**3. Exposición de cifras en estados financieros, registro de contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general.**

- a. Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía.
- b. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

- c. Las cifras resultantes en los Estados Financieros adjuntos por el período terminado el 31 de diciembre de 2014 corresponden a los registros de los libros contables de la compañía por el año terminado en esa fecha.
- d. Los registros contables han sido llevados con observancia a disposiciones legales y aplicándose las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES)
- e. Del análisis efectuado a las cifras de los balances al 31 de Diciembre del 2014 se ha determinado lo siguiente:

La cuenta del Banco Internacional que presenta un saldo de US\$. 7.208.66, no ha sido conciliada debido a que no se pudo obtener oportunamente el Estado de cuenta del mes de diciembre del 2014 debido a la salida de la Empresa de la Gerente y a la inscripción del nombramiento de liquidador en el Banco. El saldo conciliado debió ser US\$. 3.221.36, los movimientos bancarios no incluidos en diciembre del 2014 fueron ajustados en febrero del 2015.

Existe una diferencia de US\$. 21.409.71 entre los mayores y auxiliares de la cuenta por cobrar clientes y anticipos de clientes

Existe una diferencia de US\$ . 1.304.31 entre los mayores y auxiliares de la cuenta de proveedores.

- f. En mi opinión, excepto por lo indicado en el punto "e"; el Balance Situación Financiera, Balance de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo, y Estado de Cambios en el Patrimonio presenta en todos los aspectos importantes, la situación financiera de FARMYARD S.A. EN LIQUIDACIÓN al 31 de Diciembre de 2014 de conformidad con la Ley de Compañías y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

#### 4. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía durante el ejercicio económico del año 2014, se ha dado cumplimiento a esta disposición legal. La compañía proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los Libros Sociales, Registros Contables, Estados Financieros y Anexos; además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida para la revisión del ejercicio económico del año 2014.

#### 5. Estados Financieros que se adjuntan.

Para la revisión y opinión de los Estados Financieros, se consideró:

- a. Estado de Situación Financiera.
- b. Estado de Resultados Integral.
- c. Estado de Flujo de Efectivo.
- d. Estado de Cambios en el Patrimonio.

Este informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables,

6. Contingentes.

A la fecha de este informe se ven indicios de actos dolosos y situaciones que pueden poner en riesgo la situación financiera de la compañía, y ocasionar desviaciones contables financieras u operativas relevantes o significativas.

Atentamente,

  
LILIANA AGUILAR JATIVA  
COMISARIA